



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE POZA DE LA SAL

Por este ayuntamiento se está tramitando concesión de autorización de uso excepcional en suelo rústico y la correspondiente licencia urbanística para la realización de la siguiente actuación urbanística:

Tipo de actuación: obras, edificaciones, instalaciones.

Objeto: instalación de torre de medición anemométrica de 99,9 m de altura para viabilidad de repotenciación del parque eólico de Poza.

Observaciones: el promotor estudia la viabilidad de la repotenciación del complejo eólico de Poza. Para el estudio de viabilidad es necesaria la instalación de una torre de medición.

Que se llevará a cabo en el siguiente emplazamiento:

Referencia catastral: 09280A023000010000OA.

Localización: polígono 23, parcela 1. Páramo. Poza de la Sal (Burgos).

Por ello, de conformidad con el artículo 307.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero, se convoca, por plazo de veinte días trámite de información pública, a fin de que quienes pudieran tenerse por interesados en dicho expediente, puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente, mediante la publicación del presente anuncio:

1. – *Órgano que acuerda la información pública:* Alcaldía.
2. – *Fecha del acuerdo:* 20 de septiembre de 2023.
3. – *Instrumento o expediente sometido a información pública:* Exp. 362/2023 autorización de uso excepcional suelo rústico. Instalación de torre de medición anemométrica en el parque eólico.
4. – *Ámbito de aplicación:* polígono 23, parcela 1. Páramo. Poza de la Sal (Burgos).
5. – *Identidad del promotor:* Eólicas Páramo de Poza.
6. – *Duración del período de información pública:* por el plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Castilla y León y en el Diario de Burgos.
7. – *Lugar, horarios y página web dispuestos para la consulta del instrumento o expediente:* podrá consultarse en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Poza de la Sal (<https://pozadelasal.sedelectronica.es>), y/o presencialmente, con cita previa, en las oficinas del Ayuntamiento de Poza de la Sal, en horario de lunes a viernes de 10:00 horas a 14:00 horas.



8. – *Lugar y horario dispuestos para la presentación de alegaciones, sugerencias y cualesquiera otros documentos:* presencialmente en las oficinas del Ayuntamiento de Poza de la Sal en horario de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 horas, a través del correo electrónico pozadelasal@diputaciondeburgos.net, a través de la sede electrónica <https://pozadelasal.sedelectronica.es>

En Poza de la Sal, a 6 de octubre de 2023.

El alcalde,
Domingo Núñez Movilla